



Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Elda

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DEL BAREMO GENERAL- ANEXO I. – PROFESOR/PROFESORA ASOCIADA DE LA ASIGNATURA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con carácter general, el Tribunal ha acordado valorar los méritos directamente relevantes en relación con la plaza de docencia y con el específico ámbito de conocimiento de la asignatura Dirección de Recursos Humanos, y que además hayan sido acreditados documentalmente por los candidatos y las candidatas.

De igual modo, siguiendo el criterio anterior y de acuerdo con las bases de la convocatoria, ha adjudicado un coeficiente de afinidad a aquellos méritos que guardan cierta relación con la plaza, a criterio del Tribunal y que se especifica en la valoración de cada apartado y candidato/candidata.

Grado de afinidad completo (totalmente enmarcado en el contexto de la plaza o del área de conocimiento): 1

Méritos directamente vinculados al específico ámbito de conocimiento de la asignatura Dirección de Recursos Humanos

Grado de afinidad medio: 0,5 méritos a los Recursos Humanos

Grado de afinidad nulo: 0

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 100 puntos) :

1.1. Expediente académico global de la titulación (max. 32):

Valoración obtenida por multiplicar por el factor 3,2 la calificación media final del expediente académico, evaluada sobre 10, de la titulación finalizada con mayor vinculación al perfil de la plaza:

1.2. Expediente académico específico de la titulación (max. 64):

Valoración obtenida por multiplicar por el factor 6,4 la nota media sobre 10 de las asignaturas específicas del expediente académico de la titulación finalizada con mayor vinculación al perfil de la plaza.

1.3. Estudios conducentes a la obtención del doctorado (max. 22):

Cuando los estudios conducentes a la obtención del doctorado se hubiesen finalizado, se obtendrá 22 puntos. Cuando los estudios conducentes a la obtención del doctorado no hubiesen finalizado, pero se hayan completado al menos el 50% de los mismos, se obtendrá 11 puntos

1.4. Doctorado (max. 48 puntos):

Se considerará el siguiente criterio: Título de doctor, 36 puntos; premio extraordinario de doctorado, 6 puntos; doctorado europeo o con mención internacional, 6 puntos; doctorado con mención industrial, 6 puntos

1.5. Cursos universitarios oficiales de postgrado (máximo 12 puntos)

Se valorará un máximo de 0,2 puntos por cada crédito en cursos oficiales de postgrado. 0,2 puntos por cada crédito en cursos oficiales de postgrado

1.6. Otras titulaciones universitarias afines distintas a la considerada en el apartado 1.1 (máximo 12 puntos)

Cada Diplomatura, 2.5 puntos.

Cada Licenciatura o Grado se valoran con 4 puntos

Cada Máster, 2,5 puntos.

Se puntuará a 0,1 punto por crédito de cursos (1crédito = 10 horas)

1.7. Otros méritos relacionados con la formación académica no incluidos en los apartados anteriores (máximo 8 puntos)

Premio Extraordinario de Grado/Licenciatura 1 punto

Premio Extraordinario de Máster 1 punto

Beca de Colaboración Departamento 0.1punto/mes
Se puntúa a 0,1 punto por crédito de cursos (1crédito = 10 horas)

2. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 100 puntos):

2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias (max 64 puntos)

- 16 puntos por curso académico a tiempo completo de docencia universitaria oficial. Si es parcial, será a prorrata.

Se consideran 24 créditos como “tiempo completo” = 16 puntos

12 créditos = 8 puntos

Cada Crédito equivale a 0.67 puntos por crédito (prorrata)

- 0.4 puntos por cada crédito en el que se haya colaborado durante su vinculación a una institución de enseñanza superior como contratado en formación dentro de un programa acogido al Estatuto del Personal Docente e Investigador en Formación (EPIF) o figuras equivalentes en etapas anteriores a la aprobación de este Estatuto (becario FPI, FPD o FPU)
- Tutor de estudiante de prácticas externas 0,5 puntos por estudiante.

2.2. Cursos y seminarios impartidos en el ámbito universitario (max.36 puntos):

Se computará un máximo de 9 puntos por cada 220 horas impartidas.

Cada hora equivale a 0,04 puntos

2.3. Docencia no universitaria (máximo 12 puntos)

Se aplicará un máximo de 3 puntos por curso académico en enseñanza en centros oficiales

Cada hora de cursos impartidos en docencia no universitaria equivale a 0,015 puntos

Los méritos aportados, impartición de clases extraescolares a estudiantes de primaria, no se consideran afines a la plaza

2.4. Otros cursos y seminarios impartidos (máximo 8 puntos)

Se aplicará un máximo de 2 puntos por cada 220 horas impartidas.
(0,009 puntos por hora)

Debe tratarse de cursos relacionados con el objeto de la plaza.

2.5. Actividades relacionadas con la innovación y mejora de la calidad docente (máx. 16 puntos)

Se contabiliza 1 punto por año/curso de proyecto de innovación docente

Cuando la actividad tenga su equiparación en horas se aplicará un máximo de 8 puntos por cada 220 horas.

8 puntos cada 220 horas Impartidas (innovación docente) – 0,04 puntos por hora

4 puntos cada 220 horas recibidas (innovación docente)- 0,02puntos por hora

2.6. Otros méritos relacionados con la experiencia docente no incluidos en los apartados anteriores (máximo 4 puntos)

Se contabiliza 0.5 puntos por evaluación docente con calificación muy favorable

Se contabiliza 0,2 por año/curso académico en la organización de actividades cursos.

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 100 puntos):

3.1. Publicaciones científicas (max. 38 puntos)

Monografía: 7 a 10 puntos según impacto.

Artículo Revista: 5 a 7 puntos según impacto cada uno

Capítulo de Libro: 5 a 7 puntos según impacto cada uno

Reseña de libros: 3 a 5 puntos según impacto cada uno

Otras publicaciones: 1 a 3 puntos según impacto

La puntuación obtenida por cada aportación se dividirá en su caso por el número de autores/autoras.

3.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas (max. 17 puntos)

Ponencia Congreso Internacional 1 punto cada una

Ponencia Congreso Nacional 0.5 puntos cada una

Comunicación Congreso/Jornada Internacional 0.5 puntos cada una

Comunicación Congreso/Jornada Nacional 0.25 puntos cada una

Organización de Jornadas 0.2 puntos cada una

La puntuación obtenida por cada aportación se dividirá en su caso por el número de autores/autoras

3.3. Participación en proyectos de investigación (max. 13 puntos)

Miembro Proyecto Internacional/Europeo 4 puntos por año (0.33 mes)
Miembro Proyecto Nacional 2.5 punto por año (0.21 mes)
Miembro Proyecto Autonómico/Local/UA 1.5 puntos año (0.13 mes)

3.4. Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios: (max. 12 puntos)

Se contabilizan a 0.6 puntos por mes

3.5. Dirección de tesis doctorales, tesis de licenciatura y otros trabajos de investigación (máximo 8 puntos)

Dirección TFM , 1 punto cada TFM dirigido
Dirección TFG , 0.5 puntos cada TFG dirigido
Tutor becas de colaboración 1 punto por cada beca tutelada

3.6. Patentes nacionales en explotación, diseños y otros resultados de la investigación (máximo 8 puntos)

3.7. Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores (máximo 4 puntos)

Cursos se contabilizan a 0.005 puntos por hora

Tareas de Gestión Revistas _ 1 punto cada mérito
Premios _ 1 punto cada mérito
Actividades de Transferencia – 1 punto cada mérito

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 100 puntos)

4.1. Años de ejercicio profesional: (max. 65 puntos)

- Actividades profesionales que guarden relación con la plaza. Se computará un máximo de 13 puntos por año de actividad profesional a tiempo completa y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.
- Actividades profesionales que guarden relación con la plaza en puestos de titulación inferior a graduado/licenciado se computarán con 7,8 puntos por

año de actividad profesional a tiempo completa y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

- Solo se computarán aquellas actividades profesionales relacionada con la plaza;
- Se valorarán también en este apartado los periodos de disfrute de beca que se articulan a través de “contratos predoctorales” (como, por ejemplo, BECAS FPI o FPU).

4.2. Categoría y grado de responsabilidad en el puesto de trabajo (max. 35 puntos)

Grado de responsabilidad y relevancia en la actividad profesional

0.3 puntos por año

5. OTROS MÉRITOS RELEVANTES (máximo 100 puntos):

5.1. Conocimiento del valenciano (máximo 50 puntos)

Los niveles de valenciano se valorarán según la certificación expedida por la Universidad de Alicante o por las universidades del ámbito lingüístico catalán, por la Junta Qualificadorade Coneixementsde València, o por certificados equivalentes según la Taula d'Equivalències dels Certificats de València aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, con la siguiente escala: Nivel B1 o Elemental (12,5 puntos); Nivel B2 (25 puntos); Nivel C1 o Mitjà (37,5 puntos), y Nivel C2 o Superior (50 puntos).

5.2. Otros aspectos no contemplados en los apartados anteriores (máximo 50 puntos)

Los niveles de otros idiomas (inglés, francés) se valorarán según la certificación expedida por la institución evaluadora conforme a las siguientes indicaciones Nivel B1 o Elemental (12,5 puntos); Nivel B2 (25 puntos); Nivel C1 37,5 puntos), y Nivel C2 o Superior (50 puntos).

Seleccionado Becas Internacionales , 10 puntos por cada beca

Otros cursos de formación relacionados con la plaza, hasta 50 como máximo.

Merito preferente: Estar acreditado para participar en concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, se incrementará la valoración final en 20%:

Secretario

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Soriano Cano

José Ángel Camisón Yagüe